



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 217 -2022-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 30 NOV. 2022 .....



### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 8539-2022-GGR, sobre autorización de reajustes de precios a la cuarta entrega por 20,000 galones de cemento asfáltico 120/150 PEN, del Contrato N° 003-2022-SIE-GR PUNO;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Jefatura de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, ha emitido el Informe N° 2889-2022-GR PUNO/ORO-OASA-UA de fecha 18 de noviembre del 2022, dirigido a la Gerencia General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"... ASUNTO: Reajuste de precios a la Cuarta entrega del Contrato N° 003-2022-SIE-GR PUNO.

REF.: 1) Informe N°445-2022-GRPUNO/ORO-OASA/EL.

2) Informe N° 7740-2022-GR PUNO-GRI/SGO-AYC

3) Informe N° 118-2022-GR PUNO/GRI/SGO/RO-JCMG.

4) Carta N° 151-2022/AC-CRB...

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de informarle con relación al reajuste de precios del cemento asfáltico solicitado por el Consorcio RIO BRANCO S.A., de conformidad a los documentos precisados en la referencia y documentos adjuntos en el expediente; lo siguiente:

#### I. ANTECEDENTES:

1.1 El Consorcio RIO BRANCO S.A., mediante el documento de la referencia 4) solicita pago por Cuarta entrega de Cemento Asfáltico y reajuste en el precio a la cuarta entrega, y adjunta 03 guías de remisión y lista de precios de asfaltos publicados por Petra Perú, y el contrato correspondiente.

1.2 Contrato N°003-2022-SIE-GR PUNO, contempla en la cláusula decima: fórmula de reajuste de precios; para realizar dichos reajustes se requiere dos momentos de la lista de precios lo más próximo posible; el primero al momento de presentación de oferta económica Vo, y el segundo a la variación de los precios Va.

#### II. ANALISIS:

2.1 La petición presentada por el Consorcio RIO BRANCO S.A., había sido derivada a las instancias responsables para que se pronuncien sobre lo solicitado por el Consorcio; y con los documentos de la referencia 1), 2) y 3) se pronuncian favorablemente sobre la procedencia del reajuste de precios.

2.2 Habiendo revisado y analizado los documentos adjuntos en el expediente y los mencionados en referencia, se ha procedido a la validación de reajuste de precios conforme la lista de precios asfálticos que publica PETROPERU conforme se indica en el ítem antecedentes en el numeral 1.2; dichas validaciones se adjuntan en el Anexo en forma detallada.

2.3 Al aplicarse la fórmula de reajuste de precios, el incremento por cada galón es de S/. 4.85 sobre el precio suscrito en el contrato de S/. 14.37, el reajuste corresponde a la cuarta entrega por 20,000 galones de cemento asfáltico 120/150 PEN; los mismos que fueron entregados dentro de los plazos establecidos y el precio reajustado es de S/. 19.22 por cada galón.

#### III. CONCLUSIONES

3.1 Los resultados de la aplicación del reajuste de precios a la cuarta entrega por 20,000 galones de cemento asfáltico 120/150 PEN al precio de 19.22 por galón y el importe resulta de S/. 384,400.00 y al precio del contrato el importe es de S/. 287,400.00, y el importe adicional es de S/. 97,000.00 como resultado del reajuste;





## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 217 -2022-GGR-GR PUNO

30 NOV. 2022

Puno, .....



por lo que, se ha solicitado la ampliación de certificación presupuestal y se adjunta al presente dicha certificación presupuestal.

3.2 Las variaciones en los precios tienen incidencia en los montos contractuales, en esa razón debe ser tramitadas conforme a los procedimientos, ya sea para emisión de la resolución y/o adenda que autorice dichas variaciones..."; y

Estando al Informe N° 2889-2022-GR PUNO/ORA-OASA-UA de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, e Informe N° 960-2022-GR PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración y disposición de Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2020-GR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2020-GR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR REAJUSTES DE PRECIOS** a la cuarta entrega por 20,000 galones de cemento asfáltico 120/150 PEN , del Contrato N° 003-2022-SIE-GR PUNO CONTRATACIÓN DE BIENES AQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO 120/150 PEN, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO (EMP.PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA: TRAMO III KM 17+000 (CURAYLLU) A KM 32+700 (DISTRITO CHUPA), DISTRITO DE CHUPA - AZÁNGARO - PUNO", al precio de 19.22 por galón y el importe resulta de S/. 384,400.00 y al precio del contrato el importe es de S/. 287,400.00, y el importe adicional es de S/. 97,000.00 como resultado del reajuste.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



ELVIS ELMER CONDORI ARDILES  
GERENTE GENERAL REGIONAL